



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0276/2010 (252303/10).

##### Características del aprovechamiento

Titulares: Josefa Martínez Moraleda (3.782.457-S), José García Moraleda (70.317.603-W), María Isabel García Martínez (3.885.298-T) e Ismael Cervantes Martín (3.918.469-M).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 20.020.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 6.006.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,86.

Procedencia de las aguas: Aguas subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

##### Características de las captaciones

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 20.020.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 6.006.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,86.

Diámetro sondeo (m.): 0,18.

Profundidad sondeo (m.): 100.

Potencia instalada (C.V.): 5,5.

Localización de la captación:

Topónimo: "Escalerillas". Término municipal: Turleque. Provincia: Toledo. Polígono: 26. Parcela: 81. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 443.141; 4.384.546. Huso: 30.

##### Características del uso

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 20.020.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 6.006.

Superficie de riego (ha.): 7,55.

Superficie con derecho a riego (ha.): 7,55.

Sistema de riego: Goteo (viñedo y olivar) y aspersión (cereal).

Tipo de cultivo: Leñosos (viñedo y olivar) y herbáceos (cereal).

Observaciones:

–Del total de las 7,55 hectáreas de riego, 6,11 hectáreas se corresponden con la zona cultivada de viñedo, 0,21 hectáreas con la zona cultivada de olivar, y las restantes 1,23 hectáreas con la zona cultivada de cereal.

–Del total de 20.020 m<sup>3</sup>/año, 12.220 m<sup>3</sup>/año serán destinados al riego por goteo de viñedo, 420 m<sup>3</sup>/año serán destinados al riego por goteo de olivar, y los restantes 7.380 m<sup>3</sup>/año serán destinados al riego por aspersión de cereal.

Localización:



<b>Término municipal</b>	<b>Provincia</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcelas</b>
Turleque	Toledo	26	33, 36, 37, 81, 91 y 92
Turleque	Toledo	27	3, 338 y 339

En Madrid a 23 de marzo de 2017.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

*N.º I.-1829*